



Municipalidad  
de San Isidro

## ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2007/MSI

San Isidro, 11 de Julio de 2007

### EL CONCEJO DISTRICTAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 006-2007-CDU/MSI de la Comisión de Desarrollo Urbano; y

#### CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Junio del presente año, se acordó que la Comisión de Desarrollo Urbano estudie y emita opinión respecto al pedido formulado por el Swissotel Lima, para que se le otorgue autorización para la ampliación de su infraestructura hotelera;

Que, habiendo sido elegido el Perú, anfitrión de la realización de grandes eventos durante el próximo año, como es la Cumbre América Latina y el Caribe – Unión Europea y la reunión de APEC, cuya sede principal es la ciudad de Lima, se demandará una alta ocupación en los hoteles cinco estrellas por la asistencia de altas personalidades y el cronograma de actividades de trabajo;

Que el Swissotel Lima requiere incrementar su capacidad para contribuir a cubrir este déficit de capacidad hotelera;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, mediante Informe N° 13-2007-1300-GDU/MSI de fecha 9 de Julio en curso señala que, de conformidad con las coordinaciones realizadas ante el Instituto Metropolitano de Planificación (IMP), la Municipalidad de San Isidro debe pronunciarse respecto de la ampliación de las nuevas instalaciones del mencionado hotel, debido a que se encuentra en la ZRE (Zona de Reglamentación Especial Camino Real);

En concordancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y lo regulado en el Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza N° 065-MSI, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

#### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.-** Declarar de Interés Local para el distrito de San Isidro y para el país, la ampliación de las instalaciones y las nuevas edificaciones del Swissotel Lima ubicado en el Centro Empresarial Camino Real de San Isidro;





Municipalidad  
de San Isidro

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano – GACU a recibir el expediente técnico completo del Swissotel Lima, para proceder a su estudio y evaluación y aprobarlo una vez cumplidos los requisitos formales que señala la ley.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



  
**E. ANTONIO MEIER CRESCI**  
**ALCALDE**



**LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

